SE ACTUALICE MONTO DEL EMBARGO. SE LIBRE OFICIO.

Señor Juez Nacional:

JAVIER SANTIAGO DEVOTO, abogado, inscripto en el C.P.A.C.F. al T° 80 F° 898, **Mediador**, habilitación M.J.S. y D.H. Nº 4599, Monotributista, C.U.I.T. Nº 20-26650759-4, con domicilio electrónico en el vinculado al CUIT (20-26650759-4), **por derecho propio**, en autos caratulados **"JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A. c/ APODIS S.A. s/ORDINARIO" (Expediente Nº 159/2016)**, a V.S. respetuosamente digo:

Toda vez que en fecha 10.09.2021 mis honorarios fueron fijados en 6 UHOMs y atento a que han transcurrido casi 18 meses desde aquél momento, solicito **se actualice el monto del embargo ordenado contra JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70877296-4), en el Banco ICBC (INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U.**, teniendo en cuenta el valor actual del UHOM.

Fecho, solicito **se ordene librar el correspondiente oficio a la entidad financiera referida CON FIRMA DEL JUEZ**, a fin de que cumpla con la manda judicial (ver respuesta del Banco ICBC de fecha 07.03.2022 en la que manifiesta que se ve imposibilitado de cumplir la traba de embargo debido a que la notificación no posee firma de la autoridad judicial competente).

Sírvase V.S. proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

JAVIER SANTIAGO DEVOTO
Abogado
T° 80 F° 898 C.P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER SANTIAGO DEVOTO
Date: 2023.04.03 11:55:17 ART